

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**167****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 197 de 2013-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abraham Barbero Guillén, don Antonio Jesús Vázquez Acera, don David Fernández Gutiérrez, don Esteban Bermejo López, don Esteban Donoso Guerrero, don Joaquín Durán Asperilla, don José Luis Pedraza Ortega, don Juan Antonio Piquero Varas, don Juan Carlos Fernández Romero, don Juan Francisco Madueño Sánchez, don Luis Fernández Tello y don Santiago Gascó García, frente a “Alquilara, Sociedad Limitada”, “Alquileres D’Reina, Sociedad Limitada”, “Alquileres Postigo, Sociedad Limitada”, “Comercial Lara Valle, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Maquinarias de Lara, Sociedad Anónima”, y “Minis HPS, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución parcial de la sentencia obrante en autos a favor de los ejecutantes don Juan Francisco Madueño Sánchez, don Antonio Jesús Vázquez Acera, don Abraham Barbero Guillén, don David Fernández Gutiérrez, don Santiago Gascó García, don Esteban Bermejo López, don Juan Carlos Fernández Romero, don José Luis Pedraza Ortega, don Esteban Donoso Guerrero, don Luis Fernández Tello, don Juan Antonio Piquero Varas y don Joaquín Durán Asperilla, frente a las demandadas solidarias “Minis HPS, Sociedad Limitada”, “Alquilara, Sociedad Limitada”, “Alquileres D’Reina, Sociedad Limitada”, “Maquinarias de Lara, Sociedad Anónima”, “Comercial Lara Valle, Sociedad Limitada”, y “Alquileres Postigo, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 617.006,17 euros, más 61.700,61 euros de intereses y otros 61.700,61 euros de costas, ambas cantidades calculadas provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La cantidad principal se desglosa entre los trabajadores de la forma siguiente:

- A don David Fernández Gutiérrez: 37.038,26 euros.
- A don Abraham Barbero Guillén: 35.387,92 euros.
- A don Antonio Jesús Vázquez Acera: 54.415,74 euros.
- A don Juan Francisco Madueño Sánchez: 45.968,25 euros.
- A don Santiago Gascó García: 33.972,62 euros.
- A don Esteban Bermejo López: 45.988,96 euros.
- A don Juan Carlos Fernández Romero: 50.004,52 euros.
- A don José Luis Pedraza Ortega: 41.211,37 euros.
- A don Esteban Donoso Guerrero: 117.523,98 euros.
- A don Luis Fernández Tello: 64.167,14 euros.
- A don Juan Antonio Piquero Varas: 41.100,49 euros.
- A don Joaquín Durán Asperilla: 50.226,92 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2519/0000/64/0197/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Elena Burgos Herrera.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efec-



to, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alquilara, Sociedad Limitada”, “Alquileres D’Reina, Sociedad Limitada”, y “Maquinarias de Lara, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.540/13)

